



POLÍTICA DE COHESIÓN PARA LA IGUALDAD DE LAS REGIONES Y LA PRESERVACIÓN DE LAS CULTURAS REGIONALES

Como uno de los instrumentos clave de la UE para la democracia participativa, la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) permite a los ciudadanos pedir directamente a la Comisión Europea que proponga nuevas leyes en ámbitos en los que la UE tiene competencias. Desde su puesta en marcha, la ICE ha dado a los europeos una voz más fuerte en la configuración de las políticas de la Unión, desde la protección del medio ambiente hasta la justicia social y los derechos culturales.

La iniciativa «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la sostenibilidad de las culturas regionales» forma parte de este proceso democrático y pone de relieve la demanda de los ciudadanos de que la política de cohesión de la UE apoye la equidad, la diversidad y la preservación de las identidades regionales.



¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LA INICIATIVA?

Esta iniciativa pide que la política de cohesión de la UE:

- **garantice la igualdad** de las regiones con características nacionales, étnicas, culturales, religiosas o lingüísticas distintas de las de las regiones circundantes;
- **garantice la igualdad de oportunidades** para que estas regiones accedan a diversos fondos de la UE;
- **garantice la preservación** de sus características y su adecuado desarrollo económico, a fin de apoyar el desarrollo de la UE y mantener su diversidad cultural.



REGISTRO DE LA INICIATIVA

Los organizadores solicitaron el registro de la iniciativa en junio de 2013. A raíz de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la Comisión registró finalmente la iniciativa el 7 de mayo de 2019.

La iniciativa se registró entendiendo que busca propuestas de la Comisión para actos jurídicos que definan las tareas, los objetivos prioritarios y la organización de los Fondos Estructurales, siempre que las acciones financiadas refuerzen la cohesión económica, social y territorial de la Unión.



PARTICIPACIÓN

Esta iniciativa recogió **1 269 351 firmas válidas** de ciudadanos de toda la UE, alcanzando los umbrales exigidos en **ocho países**.



LEGISLACIÓN VIGENTE

La política de cohesión de la Unión Europea se guía por un conjunto de reglamentos para cada período de programación. Entre ellos figuran el Reglamento sobre disposiciones comunes (RDC), que establece normas comunes para todos los fondos pertinentes, junto con reglamentos específicos para cada fondo. Para el período de programación 2014-2020, el RDC fue el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, mientras que para el período 2021-2027 es el Reglamento (UE) 2021/1060.

El marco jurídico de la política de cohesión ha evolucionado significativamente desde 2013, cuando se solicitó por primera vez el registro de esta ICE. El Reglamento (UE) n.º 1303/2013 introdujo requisitos reforzados para prevenir la discriminación, reforzó el principio de asociación al incluir la participación de los socios pertinentes de la sociedad civil en la preparación y ejecución de los programas, y aumentó la transparencia, lo que proporcionó a los ciudadanos un mejor acceso a la información sobre el apoyo prestado con cargo a los fondos de la política de cohesión. En el período de programación 2021-2027, el Reglamento (UE) 2021/1060 reforzó aún más este marco jurídico e introdujo mecanismos más sólidos para garantizar el cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN Y PRÓXIMOS PASOS

La iniciativa se presentó oficialmente a la Comisión Europea para su examen el 4 de marzo de 2025.

La Comisión presentó su respuesta oficial el 3 de septiembre de 2025, en la que declaraba lo siguiente:

- La Comisión mantiene su vigilancia a la hora de garantizar un acceso no discriminatorio a la financiación de la Unión en el marco de la política de cohesión, estando dispuesta a utilizar todos los instrumentos a su disposición para garantizar la igualdad de trato en la aplicación de la política de cohesión.
- Además, para el próximo marco financiero plurianual, la Comisión ha propuesto una política de cohesión y crecimiento reforzada y modernizada que garantice la existencia de mecanismos adecuados en los Estados miembros para garantizar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Carta de los Derechos Fundamentales en la aplicación

de los planes de asociación nacionales y regionales, así como el respeto de los principios del Estado de Derecho. Cuando un Estado miembro deje de cumplir estas condiciones, la Comisión retendrá los pagos correspondientes.

La Comisión consideró que carece de competencia para definir o reconocer «regiones nacionales» o para modificar las fronteras administrativas nacionales. Además, la Comisión no considera necesarios nuevos cambios legislativos, ya que los Tratados y el marco jurídico aplicables ya ofrecen una protección suficiente a las minorías nacionales, además de las amplias posibilidades de prestar apoyo para ampliar la lista de regiones del artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ya que las desventajas regionales están determinadas principalmente por factores estructurales y económicos, y no por especificidades culturales o lingüísticas.

FECHAS CLAVE



18 de junio de 2013 Los organizadores solicitan el registro de la iniciativa

25 de marzo de 2025

Reunión de los organizadores de la iniciativa con Raffaele Fitto, vicepresidente ejecutivo

10 de julio de 2025

Debate en el pleno del Parlamento Europeo

Reunión de seguimiento con los organizadores de la iniciativa

7 de mayo de 2021

Fin del período de recogida de firmas

25 de junio de 2025

Audiencia pública en el Parlamento Europeo



3 de septiembre de 2025

La Comisión responde oficialmente

Siga las novedades de la iniciativa ciudadana europea [aquí](#).

Consulte [aquí](#) otras historias de éxito en el Foro de la ICE.

7 de mayo de 2019
Registro de la iniciativa e inicio de la recogida de firmas

4 de marzo de 2025
La iniciativa es presentada con éxito